

LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.—Este periódico se publica todos los dias excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de seis rs. vn. cada mes, adelantados; fuera de la Isla siete. Los anuncios 1^o centimos por línea á los señores suscritores y dos á los no suscritores. Un número suelto, cuatro centimos de escudo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Mahon: en la redaccion é imprenta de este periódico, calle del Bastion núm.º 39, y en la tienda de D. Nicolás Fábregues plaza de Espartero núm.º 9.—En Ciudadela: D. José Bagur.—En Alayor: D. Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las 9 hasta las 12 de la mañana.

EL PUEBLO PAGA Y EL CLERO NO COBRA.

La descomposicion en el órden moral, cuando es producida por una cínica propaganda de errores los mas absurdos y de no menos subversivas doctrinas, lleva casi siempre en pos de sí la anarquía en las ideas y el trastorno en la sociedad. Halagos y promesas suelen ser el cebo de que se valen los hombres mal llamados populares para traer hácia ellos á la incauta muchedumbre y alcanzar con la fuerza material y el apoyo de las masas el triunfo de sus pretensiones, que se reducen á escalar el poder y sentarse en la opípara mesa del presupuesto. Es verdaderamente admirable lo que goza el pueblo en esos momentos de patriótico desahogo, cuando ve que por todas partes le aclaman soberano, de cuya soberanía queda luego despojado, no sin pagar muy caro el ejercicio de este derecho, después que ha contribuido con él á la constitucion de un gobierno que de todo tiene menos de económico y estable. Principiando por entregarse á una escésiva confianza, cree entonces que va á respirar una nueva atmósfera, y sueña, porque así le aleccionaron sus seductores, con una felicidad que nunca llega; pero al desvanecerse paulatinamente las esperanzas, que un dia fundó en las célebres peroraciones de los que proponian librar al país de ominosos impuestos, se encuentra como ántes ó quizá mas agobiado bajo el peso de nuevos y multiplicados gravámenes.

En medio de las terribles revueltas ocasionadas por una desecha tempestad, déjase sentir el grito de «separacion de la Iglesia del Estado,» que las juntas revolucionarias proponen en sus descabellados programas, y secunda unánime la prensa anti-católica no tanto para aliviar al contribuyente de una carga que tratan de hacer voluntaria y esclusiva de la piedad de los fieles, cuanto para reducir el número de operarios en la viña del Señor. Difícilmente se concibe lo primero, puesto que al estallar las revoluciones, se descarga en seguida el fiero golpe sobre los hijos de San Ignacio que nada cuestan á los estados; y con facilidad se comprende lo segundo, teniendo en consideracion que los promovedores de los trastornos sociales son del número de aquellos que quisieran poder arrancar la fé del corazon humano y borrar, si posible fuera, del diccionario la palabra *religion*.

Llega por fin el pueblo español á tener sus representantes en la cámara, y decretan las Cortes constituyentes que la nacion española se obliga á mantener el culto y los ministros de la religion católica; obligacion que no se cumple, apesar de que el pueblo paga como si se cumpliera, y de continuar lo mismo que ántes consignadas en el presupuesto general del Estado las cantidades que suelen destinarse todos los años para cubrir las atenciones eclesiásticas. Enhorabuena que el clero español no cobre, si se le considera merecedor de tal pena; pero ¿por qué ha de

seguir el pueblo con una carga que en la actualidad no tiene razon de ser? ¿Cómo no se alivia rebajando de los impuestos aquella parte que debiera servir para la manutencion del clero? ¿Será que alguno, por amor á los ministros del altar y movido por el interés de que no se pierdan y un dia perciban aquellos sus atrasadas dotaciones, se ha constituido en depositario de nuestros haberes? Por mi parte consentiria gustoso en que mi nombre desapareciera de las nóminas, con tal de que resultara de ello un beneficio para el pueblo que paga todavía lo que el clero tiene derecho a percibir y no percibe, y una ventaja para la Iglesia que no pocas veces queda avasallada por los príncipes temporales bajo el pretexto de dispensarle una proteccion que no pasa de ser ficticia y un amparo meramente nominal.

Siendo la Iglesia católica una perfecta sociedad divinamente instituida con entera independenciam de todo poder, como lo está atestiguando la ineficaz resistencia de los emperadores paganos, quienes apesar de las persecuciones por ellos suscitadas no pudieron impedir los rápidos progresos del cristianismo por espacio de tres siglos, es indispensable que contenga dentro de sí misma todos los medios necesarios para conseguir el fin que al fundarla se propuso el Hombre-Dios. Bajo este supuesto no es posible concebir la Iglesia sin templos destinados al culto, sin altares para la renovacion perpétua del sacrificio consumado en el Gólgota, sin ornamentos que contribuyan al esplendor y magestad de los ritos y ceremonias, y sin ministros que enseñen la divina ley, corrijan los vicios, socorran á los menesterosos y consuelen á todos sus hermanos desde la cuna al sepulcro. Todas estas necesidades físicas y materiales exigen en la sociedad cristiana la capacidad que se requiere para obtener el derecho de propiedad sobre bienes temporales, derecho que tuvo siempre y ejerció desde sus primitivos dias, habiendo sido verdadera dueña y señora de las donaciones y liberalidades con que la favorecieron los fieles.

Aun se estaban colocando los cimientos de esa nascente sociedad, cuando sus miembros se consideraron ya obligados á contribuir á su subsistencia con limosnas y oblaciones. Muchos de sus bienes eran vendidos para depositar su precio en manos de los apóstoles, quienes lo repartian entre los sagrados ministros y los pobres, segun el precepto de la caridad cristiana, valiéndose de los siete diáconos elegidos en uno de los concilios de Jerusalem para el cuidado de las cosas temporales. Voluntarias en un principio las oblaciones, ora se hicieran al tiempo del sacrificio, ora fuera de él cuando se depositaban en las arcas *corbonas* ó *gazofilacios*, como tambien las que tenían lugar en la administracion de los sacramentos y en las exequias de los difuntos, llegaron después algunas de ellas á convertirse en costumbres piadosas, y mas adelante faltando á los ministros del altar los medios de sustentacion, vino la ley á darles su apoyo declarándolas obligatorias.

No solo no se oponían al mandato de Jesucristo *gratis accepistis, gratis date* las oblaciones de los fieles, sino que eran estas de absoluta é indispensable necesidad para el sostenimiento del culto y de los ministros de la Iglesia católica, cuyo patrimonio en los tres primeros siglos tuvo que consistir en bienes muebles fáciles de ocultar á las enconadas pesquisas de sus perseguidores. Incompatible entonces la adquisicion de bienes raíces con aquella situacion, porque no era reconocida la Iglesia ni tenia existencia legal en el imperio, tampoco podian ser respetados sus derechos. Convertido empero al cristianismo el emperador Constantino, variaron las relaciones entre la Iglesia y el Estado, cesaron las persecuciones, y se dispuso á la sociedad cristiana una decidida proteccion, disponiendo el nuevo emperador en el edicto de paz publicado el año 313 que se devolvieran á los cristianos los bienes confiscados, reconociendo en la Iglesia el derecho de adquisicion y dejando amplia libertad á los particulares para que pudieran disponer de sus bienes en favor de la misma.

Diversas fueron las vicisitudes por que pasaron los bienes de la Iglesia durante la edad media. Aunque discrecional, pero no arbitraria, la autoridad de los obispos en la distribucion de las rentas eclesiásticas, se limitaron sin embargo desde un principio sus facultades, quedando obligados á dividir en cuatro partes el acervo comun de la diócesis. Entretanto la Iglesia, impulsada principalmente por el sentimiento religioso, invirtió siempre una gran porcion de sus caudales en socorrer las necesidades públicas. Mil veces le debió nuestra patria su salvacion, y aun puede añadirse, que si un dia logró la España barrer de su suelo á las huestes agarenas, si conservó su nacionalidad y si á primeros de este siglo salvó su independenciam, todo lo debe á la Iglesia, á los recursos que ella le prestó y al santo entusiasmo de sus ministros.

Así invertía la Iglesia sus riquezas, empleando una gran parte de sus recursos temporales en la creacion de establecimientos de enseñanza é instruccion y en fundar asilos donde fuesen atendidas y cuidadas con el mayor esmero y con caridad cristiana las dolencias todas de la humanidad. De esta manera compartia privadamente con el pobre, con el ignorante y con el desvalido una parte muy considerable de su patrimonio, después que la accion particular del donante habia legado y nombrado heredera á la Iglesia, en cuyas *manos muertas* iban acumulándose todos esos bienes que se destinaban al alivio de las familias desgraciadas y al socorro de las necesidades comunes bajo una direccion ilustrada, oportuna desinteresada y llena de un espíritu de verdadera caridad; *manos muertas* que salvaron mas de una vez la vida del país, y que hicieron de la España la nacion mas sabia, mas poderosa y mas desahogada del mundo.

En cambio de los inmensos beneficios que de la Iglesia recibió la nacion española, olvidándolos un

dia sus gobiernos ingratos y no contentos con las gracias especiales de las tercias reales, del escusado, de novales y de otras muchas que los romanos pontífices habían otorgado á sus antecesores, se propusieron apropiarse todos sus bienes. Ya un fraile apóstata, que intentó destronar al mismo Dios para entronizar la débil y limitada razón del hombre, había dicho á los reyes y príncipes disolutos: *el patrimonio de la Iglesia es propiedad vuestra*. Entonces fué cuando empezó esa especie de reacción, que la ciencia mal llamada *económica*, cuyos ensayos tan caros han costado siempre á todas las naciones, se encargó de llevar á cabo, dando por resultado el despojo de la Iglesia y el déficit del erario, que cada día ha ido creciendo á medida que las *manos muertas* han dejado de ser vivas.

A la espropiación de la Iglesia sucedieron en España las solemnes promesas, no de dotación y subvención, sino de una reducida compensación consignada en varias de nuestras leyes, en el novísimo concordato y ultimamente en la constitución de 1869, compensación que ha sido siempre muy escasa y muy satisfecha. Se intentó desde un principio reducir á la Iglesia á tomar una participación en el presupuesto del estado para destruir su libertad é independencia y equipararla á los ramos de la administración civil, á fin de venir más tarde á exigir actos como el juramento de la constitución vigente. Vano empeño ha sido este, porque el clero español sabrá siempre defender sus derechos y conservar ileso su dignidad, prefiriendo mil veces la miseria, el destierro y la muerte, si necesario fuera, antes que ver mancillado su honor por un puñado de oro que el gobierno le ha prometido y hoy le debe.

Mucho ha padecido y padece todavía resignado el clero español con la pena injusta á que se le ha sometido; pero quien sufre más es el pueblo, que paga como si fueran satisfechas las atenciones eclesiásticas. Sépalo el país: hoy se cobra, lo mismo que antes de la fecha del juramento, aquella parte de los tributos que está destinada á los ministros del altar; y estos no obstante nada perciben de sus haberes, por más que de grado ó por fuerza se haga efectivo trimestralmente el pago de los impuestos. Así recompensan los gobiernos que se titulan liberales el apoyo que para entronizarse les prestara el pueblo, que sale siempre perdiendo con los pronunciamientos y revoluciones, cuyo principal resultado suele ser el aumento de las gabelas para premiar los méritos y servicios contraidos en las conspiraciones de sus falsos amigos.

La nación española viene obligada á mantener los ministros de la religión católica. Hay que pagar pues al clero español lo que de justicia se le debe, ó sino devuélvase á la Iglesia lo que inicualemente se le ha usurpado, y rebájense los impuestos en alivio del pueblo, que no es justo pague lo que el clero no cobra.

Sebastian Vives, pbro.

De la «Unidad Católica.»

Sección de Noticias.

De «La Revista Popular.»

LA SANTIFICACION DEL DOMINGO.

Hé aquí el texto de una ley votada poco há por el Senado y Cámaras de los Estados-Unidos.

«1.º La santificación del domingo es un asunto de interés público.

«2.º Un conveniente descanso de las fatigas corporales.

«3.º Una ocasión de descansar de los deberes

personales y de recordar los errores que afligen á la humanidad.

«4.º Un motivo particular de orar en casa y en la iglesia á Dios, Criador y providencia del universo.

«5.º Un estímulo para consagrarse á obras de caridad que son el ornamento de la sociedad.

«Considerando que hay incrédulos y gentes insensatas que menosprecian sus deberes y olvidan las ventajas que á la sociedad procura la santificación del domingo, ultrajando la santidad de este día, entregándose á toda suerte de placeres y ocupándose en sus habituales tareas;

«Considerando que tal conducta es contraria á sus intereses como cristianos, y turba al espíritu de aquellas que no siguen su mal ejemplo;

«Considerando que estas clases de personas son funestas á la sociedad entera, porque introducen en su seno tendencias disipadas y hábitos inmorales;

«El Senado y las Cámaras decretan:

«1.º Se prohíbe abrir en domingo los almacenes y tiendas, ocuparse en trabajo alguno, asistir á conciertos, bailes ó teatros, bajo la multa de 12 francos 50 céntimos; á 25 y 50 por cada contravención de lo mandado.

«2.º Ningun cochero ó viajero podrá bajo la misma pena emprender un viaje en domingo, excepto en el caso de necesidad, á juicio de la policía.

«3.º Ninguna fonda ó café se podrá abrir en domingo á las personas que habitan en la ciudad, bajo pena de una multa ó la clausura del establecimiento.

«4.º Aquellos que sin causa de enfermedad ó sin motivo suficiente no asistan á la iglesia durante tres meses, serán condenados á una multa de 40 chelines.

«5.º Cualquiera que cometa acciones inconvenientes en los alrededores ó en el interior de la iglesia, pagará de 5 á 40 chelines de multa.»

¿Qué dirán á esto los libre-cultistas y cuantos adoran como á un ídolo á la república norteamericana? ¿Qué juicio les merece esta legislación singularísima?

Recomendamos la ley anterior á sus meditaciones y á su estudio.

De «El Correo Militar:»

«¿Es cierto que el viernes de la semana pasada fué sorprendida una partida carlista en las cercanías de Segura por una columna de infantería y migueletes?

«¿Es cierto que esa misma columna penetró en Segura cometiendo varios atropellos, si bien nos cumple decir que los migueletes dieron contrario ejemplo en materia de disciplina?

«¿Es cierto que los soldados saquearon algunas casas, rompieron, hacha en mano, puertas y armarios, maltratando de obra y de palabra á los habitantes, y registraron de una manera inconveniente el convento de monjas establecido en el mismo punto?

«¿Es cierto, por último, que, en vista de esa actitud inconcebible de nuestros soldados, muchas familias de Segura, así «liberales» como «carlistas,» se han refugiado en San Sebastian, huyendo de las inmotivadas iras de dichos individuos del ejército?»

A cuyas preguntas añadimos las siguientes:

«¿Qué ocurrió en Villa-Real á la entrada de tres compañías de Luchana?

«¿Quién vendió en Vitoria prendas y objetos robados en aquel pueblo?

«¿Es cierto que sobre este asunto se dieron dos partes al general en jefe?

Mucho nos alegraríamos de que se pudiese desmentir estos hechos, sobre los cuales ha llegado hasta nosotros algun rumor.

Por de pronto, la órden suscrita por el ministro de la Guerra, que ayer publicó la «Gaceta,» de-

muestra que había necesidad de poner coto á malos instintos.»

Del «Diario de Barcelona.»

El jueves (9) á las diez y media de la mañana, fueron puestos en libertad, previo auto de sobreseimiento, los señores Dr. D. Andrés Posa, canónigo lectoral de esta Santa Basílica, Dr. D. Felipe Verges, decano de la facultad de Derecho de esta Universidad, D. Julian Maresma, Cura-párroco de San Jaime, y D. Leandro de Crau, beneficiado de San Miguel del puerto.

La satisfacción que esta noticia ha causado en la generalidad del vecindario de Barcelona no es comparable sino con la sorpresa y disgusto que causó la noticia de su arresto. Si los torpes delatores—pues suponemos los habría—que motivaron estas prisiones se propusieron lastimar la honra de personas tan caracterizadas y perjudicarlas en la estimación general, se han llevado un solemne chasco, pues esta prueba no ha servido sino para poner en evidencia las simpatías de que gozan entre nosotros, sin distinción de clases ni de partidos, pues desde que fueron puestos en comunicación ni un solo instante ha cesado la afluencia de visitantes á la cárcel pública.

Sea esta manifestación de aprecio verdaderamente extraordinaria un lenitivo para ellos y para sus familias de las molestias y pesares que ese lamentable suceso les habrá ocasionado. Nosotros, al darles la enhorabuena por el pronto regreso al seno de sus familias, nos hacemos eco de la opinión pública; así como creemos interpretar los deseos de los interesados y de sus numerosos amigos dando las gracias á los tribunales civil y militar por la actividad, imparcialidad y delicadeza que han desplegado en este asunto que durante unos días ha tenido el privilegio de absorber casi por completo la atención de los barceloneses.

Dadas las actuales circunstancias, importa no desprestigiar el principio de autoridad en ninguno de sus representantes, y por esto nos abstendremos de hacer comentario alguno sobre el asunto que motiva estas líneas; pero seamos lícito manifestar el deseo de que no se repitan hechos de esta naturaleza, que por lo que son en sí y por venir después de los arrestos con tanto aparato hechos en el vapor llegado de Mallorca, para soltar los presos á los tres días, quebrantan el prestigio de la autoridad mucho más que las censuras de la prensa, siempre inferiores á las del público irresponsable.

De una revista de París que publica «El Diario de Barcelona» extractamos lo siguiente:

Voy á referir una anécdota que tiene derecho á figurar al frente de mi revista. Ha llegado de la Alsacia como un tierno recuerdo de nuestros queridos y desgraciados compatriotas que gimen bajo el yugo cada vez más pesado y duro del emperador Guillermo y de su ministro.

Durante el horrible bombardeo de Estrasburgo que permitió á los prusianos incendiar una de las más preciosas bibliotecas del mundo, una pobre madre daba á luz una niña y tenía la idea de darle el nombre de Francia. Desde entonces la niña, que se salvó de las bombas y granadas prusianas, ha crecido y su nombre le ha valido en todo el barrio en que habita una popularidad que crece de día en día. Cuando se presenta en brazos de su madre, todo el mundo la saluda diciendo: «¡Buenos días, Francia! ¡Estas buena, querida Francia! ¡Adios, hermosa Francia!» Y todos alzan la voz especialmente cuando puede oír estos saludos algun soldado prusiano. Entonces hacen los vecinos una verdadera ovación á la Francia, y cuando algun prusiano de inteligencia obtusa pide explicaciones del suceso, le contestan á coro mostrándole á la niña que lleva tan hermosa

nombre, objeto de tantas esperanzas.

Hace algunos dias, en un jardín público de Estraburgo donde la multitud aclamaba con entusiasmo á la niña llamándola con su querido nombre, un oficial prusiano acabó por enojarse y declarar que era forzoso poner término á aquellas manifestaciones.

—¿Hasta los nombres nos quereis quitar? le contestó con valor la madre de la niña. Id á ver los registros del estado civil, y encontrareis allí que cuando nos bombardeabais, mi hija recibió efectivamente el nombre de Francia.

El oficial se quedó desconcertado y se alejó sin saber que replicarle.

De «El Volante de Madrid:»

Dice «El Combate:»

«Los carlistas de Falsel capital del Maestrazgo, que cuenta con mas de 11.000 almas, se han sublevado y han obligado á los voluntarios, que son un batallon de más de 500 hombres bien armados, á encerrarse en el castillo, quedando dueños de la ciudad.

Han depuesto el ayuntamiento liberal y han instalado en el mismo otro carlista.»

«Se nos asegura, dice, de buen origen, que en el ministerio de la Guerra existe el pensamiento de poner sobre las armas 150,000 hombres, á saber: 100,000 de activo, y 50,000 de la segunda reserva.

¡Atencion!

Se preparan algunas medidas especiales contra la prensa de oposicion. Hemos oido que se ha tratado de ello seriamente.

Las sillas episcopales que acaba de proveer el Padre Santo son las siguientes: Salerno, Módena, Santa Severna, Reggio, Lecca, Jesi, Gerace, Gravina, Massa di Carrara, Concordia, Rosnaw, Ajaccio, Constantina, Saint Denis, Andelona, Coinane y Olimpio, estas tres últimas «in partibus in fidelium.»

Ha llegado á Madrid una comision de Bilbao, con objeto de pedir al ministro de la Guerra que enviara armas y hombres para la defensa de aquella poblacion amenazada por los carlistas.

A consecuencia de las gestiones de esta comision, hoy saldrán para Bilbao 80 artilleros conduciendo doce cañones, cuatro de á doce y los demás de á ocho.

Segun parece, harán el viaje por Santander y tomarán en Santoña algunos refuerzos.

Seccion Local.

Hoy empieza en la Parroquia de santa Maria la solemnidad de las Cuarenta Horas que se celebra anualmente con motivo de la fiesta de Pentecostes. Segun se nos ha informado dicha devocion tendrá lugar con la solemnidad de costumbre, tomando parte la Asociacion de católicos en los actos religiosos que se celebren.

Es de esperar que el católico pueblo mahonés acudirá á hacer pública ostentacion de su fé y arragaidos sentimientos religiosos, á desmentir una vez mas á los impíos que henchidos de orgullo pretenden haber infiltrado en su corazon los sentimientos feroces que animan á sus creencias, y á implorar del Altísimo la piedad y misericordia que le moverá á salvar la sociedad cor-

compida y abatir para siempre la mentira y la impiedad.

La sociedad dramática «Artística» da hoy su funcion de despido en el coliseo público de esta ciudad, atendido lo avanzado de la estacion.

Creemos pondrá en escena una escojida produccion y esperamos se verá muy concurrida.

De el «Isleño» del 14:

«Por el correo de ayer se recibieron en la Administracion económica de esta provincia las órdenes declarando cesantes á los oficiales D. Manuel Lassaleta y D. Luis Quijada. Conocidos los vastos conocimientos que cada uno de estos empleados posee en su negociado respectivo es generalmente sentida su separacion, y mucho mas, porque á una honradez á toda prueba reunen la estimable prenda de la conciencia de sus deberes.

Sentimos vivamente este percance y deseamos á estos dignísimos empleados que hallen inmediata reparacion, como así se dice esperan obtenerla las autoridades y amigos que en ello se han interesado.»

De «La Ilustracion Española y Americana» se ha repartido el núm. XVII correspondiente al 1.º del corriente, que contiene los artículos y grabados siguientes:

TEXTO.—Revista general, por el marqués de Valle-Alegre.—Notas á la edicion fotografica del «Quijote» (conclusion), por don J. E. Harzenbusch, académico de la Española.—Daoiz y Velarde.—El «Quijote» es intraducible, por don José María Sbarbi.—Proyecto de un pedestal monumental, para la colocacion de las estatuas de Daoiz y Velarde.—Traslacion de los restos de Alejandro Dumas al cementerio de Villers Cotterets.—Miguel de Cervantes Saavedra: Sociedad cervantista, por don José María Casenave.—Revista cómica, por don Eusebio Blasco.—Tradiciones antiguas de los indios (conclusion), por don E. de Arriaza.—Ayer por la noche, poesia de Victor Hugo, por don Ernesto García Ladevese.—Don Carlos de Borbon y de Este.—Campesina de Albito.—El pescador de arpon, cuadro de Mr. H. Macallum.—El salon de Conferencias del Congreso.—La feria de Sevilla.—Excmo señor don Manuel de Figuerola.

GRABADOS.—Daoiz y Velarde.—Proyecto de un pedestal para las estatuas de Daoiz y Velarde.—Francia: Inhumacion de los restos de Alejandro Dumas, en el cementerio de Villers Cotterets.—Sevilla. Vista panorámica del Real, durante la feria de este año.—Retrato de don Carlos de Borbon y de Este. Tipos italianos: campesina de Albito; dibujo de Palmarioli.—Bellas Artes: el pescador de arpon.—Las quintas, caricaturas.—Retrato del Excmo. señor don Manuel de Figuerola, capitán general de Búrgos.—Ajedrez.

Seccion religiosa.

SANTO DE HOY.

Pascua de Pentecostes o venida del Esperitu Santo, s. Pedro Celestino papa y s. Ivo abogado.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora

de la Anunciata en San Francisco.

En la parroquia á las 6 y media de esta mañana se dará principio á las Cuarenta Horas: á las 7 habrá misa de comunión, y serán oradores respectivamente el Dr. Lorenzo Pons, Dr. F. Cardona, D. Antonio Orfila y Dr. Ildefonso Hernandez, pbro. La misa mayor de hoy se cantará una del célebre maestro S. Mercadante, al órgano. Por la tarde Vísperas despues el S. Rosario y oracion mental y á las 6 y media Laudes solemnes y la reserva.

Mañana en la iglesia de san Antonio á las 8 habrá misa solemne y sermon que anualmente se dedica á Ntra. Señora de los Desamparados predicando D. Jaime Tutzó pbro.

Este mismo dia á las nueve en la ermita de Ntra. Señora de Gracia hará el panegirico de la propia Virgen D. F. de A. Arbona, pbro. vicario.

Los ejercicios de Mes de Mayo, durante estos tres dias serán por la tarde en la parroquia, en la Concepcion y en San Antonio.

SANTO DE MAÑANA.

S. Bernardino de Sena confesor.

Movimiento del puerto.

Entrados el 16.

De Palma en 2 dias laud Carmen de 27 tons., p. José Ortega con 5 trips., 1 pas., aceite y otros efectos.

De Palma en 4 dias pail. Caballo de 38 tons., p. Francisco Sitjes con 5 trips. y efectos.

De Barcelona en 1 dia vapor correo Menorca de 245 tons., c. D. Antonio Victory con 22 trips. 25 pas., varios efectos y la correspondencia

Observaciones meteorológicas.

Dias.	Baróm. á las 7 horas mañana.	Termómetro centigrad. s. Max.	Min.	Higrómetro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuerza sobre 1 m. cuadrado en kils.
15	762.7	21.	14.7	82		5	S. flojo.	2.

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 4 h. 44 m. de la M.—Pónese á las 7 h. 9 m. T.

LUNA.—Sale á las 12 h. 49 m. de la M.—Pónese á la 1 56 m. N.

TELEGRAMAS PARTICULARES

de la prensa local asociada.

Vallecas 17. (5:35 tarde.)

Recibido en Mahon 17 (8:13 noche.)

En el Congreso se ha desechado la proposicion de censura por los estados de sitio.

En el Senado siguen discutiendo la contestacion al discurso de la Corona.

Oficial.—El grueso de la insurreccion de Vizcaya dirijese á Guipuzcoa.

Asegúrase que los radicales han desistido de retraerse.

Bolsa 3 por ciento 26.30.

(Fabra.)

Anuncios.

Alcaldía popular de Mahon.

Debiendo hacerse algunas modificaciones en el pliego de condiciones para el arriendo del derecho de degüello cuya subasta quedaba anunciada para el día 21 del actual á las once de su mañana, respecto de tener que convocarse antes á la Junta de asociados se suspende la espresada subasta hasta nuevo aviso de esta Alcaldía.—Mahon 17 mayo 1872 —Francisco de A. Pons.

D. Rafael Blasco y Moreno juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: Que el día 25 del actual á las once de la mañana, se venderá en pública subasta en el almacén núm. 48 del andén de Levante de la marina de este puerto, siendo la postura competente un bote encontrado en Noviembre último sin dueño conocido en la costa N. E. del puerto de Fornells, pues así lo he mandado en el espediente pendiente en su consecuencia en este Juzgado.

Dado en Mahon á 14 de Mayo de 1872.—Rafael Blasco.—Por su mandato, José Vinent, Esno.

Hago saber: que el día 14 de Julio próximo á las once de la mañana y siendo la postura competente se venderá simultáneamente en la Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado municipal de Alayor, un campillo cosa de tres barcillas sembrado, retasado en ochocientas pesetas sito en dicha villa y calle de Ciudadela procedente de la herencia de Francisco Olives y Villalonga, arregladamente al pliego de condiciones que obra un poder del respectivo pregonero.

Dado en Mahon á 18 de mayo de 1872.—Rafael Blasco.—Por su mandato,—José Vinent.

Recaudacion de Contribuciones de Alayor y Mercadal.

Se avisa á los Sres. Contribuyentes por concepto territorial de los espresados pueblos, residentes en Mahon, se sirven satisfacer sus correspondientes cuotas del presente trimestre los dias 2, 23, y 24 del corriente de nueve á una del dia en la calle Anuncivay n.º 45.

Mahon 19 Mayo de 1872.—El Cobrador por el Banco de España, José Carreras

D. Ramon Sostres y Prats, Sub-Intendente personal Comisario de guerra de primera clase Inspector del repuesto de viveres de la fortaleza de esta Plaza:

Hace saber: que no habiendo producido efecto á venta en pública subasta de los 404 barriles vacios para galleta treinta y dos cajas para tocino y una criba de tela metálica que existen en este repuesto de viveres, cuya venta se verifica en virtud de lo dispuesto por el señor Intendente Militar de este distrito en 24 del mes de Abril último, se convoca para otra subasta verbal que tendrá lugar el día 24 del presente mes en esta Comisaria de guerra sita en la calle de San Fernando número 14 á las 12 de su mañana, debiendo hacer presente á las personas que deseen interesarse en dicha compra que los precios limites que han de regir son los siguientes. Por cada uno de los 30 barriles grandes, 7 pesetas; por cada barril de los 4 medianos 3'50 pesetas; por cada uno

de los 370 barriles pequeño. 1'50 pesetas y por la criba de tela metálica 3 pesetas Cuyos efectos se hallan en la factoria de provisiones de esta plaza; no admitiendose proposicion menor á los precios designados, pudiendo hacer postura por el todo ó parte de los mencionados efectos los que serán adjudicados al mejor postor.

Mahon 15 de Mayo de 1872.—Ramon Sostres

A la «Historia documentada de la vida de Pio IX,» escrita por los Reverendos D. Eduardo Maria de Vilarrasa, cura propio de la parroquia de la Concepcion y Asuacion de nuestra Señora en Barcelona y D. Emilio Moreco (cebada, doctor en Sagrada Teologia, hay un suscriptor que desearia cederla con alguna rebaja á la persona que la continuara hasta su terminacion. Tambien hay otra publicacion histórica, muy buena, que se cederia con las propias condiciones.—Darán razon en esta imprenta.

El Centro Editorial de Obras Ilustradas, publica LA CARCAJADA (Historia de un Buen Hijo), novela de costumbres, por el autor D. Ernesto Garcia Ladevese.

Magnífica ilustracion de láminas tiradas aparte, dibujadas por el acreditado artista D. Eusebio Planas y grabadas por los Sres. Brangulí, Moracho y otros.

El drama que le sirve de base ha sido ya juzgado, no solo por el público español, sino por el de otros muchos paises, y todos saben que «LA CARCAJADA» ha obtenido un éxito verdaderamente grandioso, sobre todo en Francia y en España, donde habrá muy pocas producciones dramáticas que hayan conseguido tan gran número de representaciones.

LA CARCAJADA formará dos tomos y se publicará por entregas de ocho páginas, impresas con esmero en buen papel, empleando tipos enteramente nuevos.

A pesar del lujo con que se presenta la obra, el precio de cada entrega es solo de un cuartillo de real en toda España.

El precio de cada tomo será de unos «veinte reales.»

Dicha biblioteca tambien publica EL MANUSCRITO DE UNA MADRE, novela de costumbres; su autor Enrique Perez Escrich. Magnífica ilustracion de láminas tiradas aparte y dibujadas por el acreditado artista D. Eusebio Planas y grabadas por los señores Capuz, Moracho y otros.

Los que comprenden qué tesoro de tiernísimo cariño y de generosa abnegacion se oculta en «El Corazon de una Madre,» reconocerán sin duda, que el asunto del presente libro ha ofrecido al autor de «El Cura de Aldea» un anchuroso campo para lucir sus dotes de eminente novelista.

«El Manuscrito de una Madre» formará dos tomos y se publicará por entregas de ocho paginas, impresas con esmero en buen papel y empleando tipos enteramente nuevos.

A pesar del lujo con que se presenta la obra, el precio de cada entrega es solo de un cuartillo de real en toda España,

Toda la obra costará sobre 50 reales próximamente.

Las recomendamos á nuestros lectores.

Punto de suscripcion, Bastion 39.

Nuevas publicaciones:

La Carcajada, por don Ernesto García.

El manuscrito de una madre, por Escrich.

Admitense suscripciones en esta imprenta,

Bastion, 39, Mahon.

CONFITERIA LA PALMA.

CALLE ADNOVER, 17.

En dicho establecimiento se encontrará una gran variedad de Chocolates de la muy acreditada fábrica LA COLONIAL DE MADRID y entre ellos la clase premiada por su SANTIDAD PIO IX que tanta fama va obteniendo en España y en el Estrangero. Dichos chocolates se venden al mismo precio que en Madrid.

Tambien se encontrarán paquetes de NAPOLITANOS de varias clases y Borregos de Ensaymada de superior calidad.

Nodrizas.

Hay una que desearia encontrar criatura para amamantarla en su propia casa.

Vive calle de Arraval número 90.

TEATRO. LA ARTÍSTICA. SOCIEDAD DRAMÁTICA.

Esta sociedad da hoy su última funcion dramática, sorteándose los palcos á las doce del mismo dia.

EL PRESIDENTE, Pablo Fábregues.

Mahon 1872 : Tipografia de Miguel Parpal, Bastion 39.